MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 795

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 24 de julio de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 291 de fecha 23 de febrero de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica n.° 07/2017 "Adquisición de papel y cartón – Ad Referéndum, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 17 de febrero de 2017, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, según lo establecido en el Decreto 1107/14 "*Por la cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos N.° 12.453/08 y 5.517/2010*, como así también la Resolución DNCP N° 1.408/14 "*Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N.° 860/08, 1.142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica*".

Así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En ese sentido, por memorando n.° 276 de fecha 21 de febrero de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Licda. Isabel Troche Aranda, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 07/2017, para la adquisición más arriba mencionada.

De acuerdo, al acta de Sesión Pública Virtual, y el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica n.° 07/2017 "Adquisición de papel y cartón – Ad Referéndum", realizados a los 2 y 3 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, respectivamente.

En atención, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica n.° 07/2017 "Adquisición de papel y cartón – Ad Referéndum", de fecha 17 de febrero de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 6821 de fecha 29 de diciembre de 2016 y su modificatoria, la resolución 424 de fecha 3 de febrero de 2017 expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas KUATIAPO SA Y ABUELO JUAN S.R.L. reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 330 del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017" aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, y conforme al CDP N.° 234/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 795-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" – AD REFERÉNDUM.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 48 de fecha 22 de febrero de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica n.° 07/2017 **"Adquisición de papel y cartón - Ad Referéndum"**, por la suma total de **G. 686.332.360.- (Guaraníes seiscientos ochenta y seis millones trescientos treinta y dos mil trescientos sesenta)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- KUATIAPO S.A.: la suma de **G. 519.000.000.- (Guaraníes quinientos diecinueve millones)**:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Resma de Papel tamaño Oficio	Unidad	30.000	BRIO	BRASIL	17.300	519.000.000
					TOTAL ADJUDICADO		**G. 519.000.000**

- ABUELO JUAN S.R.L.: la suma de **G. 167.332.360.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos treinta y dos mil trescientos sesenta)**:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Papel Higiénico	Unidad	11.960	BEST	NACIONAL	13.991	167.332.360
					TOTAL ADJUDICADO		**G. 167.332.360**

2.- AUTORIZAR a los ordenadores de gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado